



Resolución Legislativa N°. 41-SG-CMSMB-2018.
San Miguel de Los Bancos, 03 de mayo de 2018.

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS.- San Miguel de los Bancos, 03 de mayo del 2018, las 12H05.- **CERTIFICO** que, en Sesión Ordinaria N° 10-SG-2018 del día jueves 03 de mayo del 2018, en el noveno punto del orden del día, el Concejo Municipal conoció y resolvió **revocar** la resolución que declaró beneficiario del lote de terreno identificado con el Número **DIECIOCHO**, Manzana Número **TREINTA Y DOS**, clava catastral N° 1-3-32-18-0-0, con una superficie de 275,00 m², ubicado en la Lotización Municipal Bellos Horizontes de la parroquia y cantón San Miguel de los Bancos, al señor SOTO QUIÑA FRANCISCO DANIEL.

Notifíquese con el contenido de la presente resolución a la Dirección Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Miguel de los Bancos para los fines pertinentes.

RESOLUCIÓN, que fue conocida por la totalidad de los miembros de Concejo Municipal presentes. - **LO CERTIFICO.-**

Ab. Néstor Agreda Pérez
SECRETARIO GENERAL

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-

Ing. Sulema Pizarro Cando
ALCALDESA

CERTIFICADO DE SANCIÓN

Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en la Gaceta Oficial de la presente Resolución No. 41-SG-CMSMB-2018, la Ing. SULEMA PIZARRO CANDO, Alcaldesa del Cantón San Miguel de los Bancos, el 03 de mayo de 2018.- San Miguel de los Bancos, 03 de mayo del 2018, a las 16H59.- **LO CERTIFICO.-**

Ab. Néstor Agreda Pérez
SECRETARIO GENERAL